



Moción de Orden del Día N° 13288

CONGRESISTA FRANCIS JHASMINA PAREDES CASTRO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Los Congresistas de la república **Francis Jhasmina Paredes Castro**, del grupo parlamentario "Podemos Perú", de conformidad con el artículo 131° de la Constitución Política del Perú, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 68° literal b) y el artículo 83° del Reglamento del Congreso de la República, presentan a la representación nacional la Moción de Interpelación al Ministro de Ambiente, en los siguientes términos.

MOCIÓN DE INTERPELACION

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 131° de la Constitución Política del Perú establece la interpelación como un mecanismo de control político del Congreso, permitiendo solicitar información al Ejecutivo sobre su actuación en temas de política general, ya sea del gobierno en su conjunto o de un ministerio en particular, con el fin de evaluar la responsabilidad política de los ministros.

Que, la Constitución dispone que la interpelación debe ser presentada por escrito y respaldada por al menos el quince por ciento de los congresistas. Para su admisión, se requiere el voto favorable de un tercio de los representantes, y el Congreso fija la fecha y hora para que el ministro responda, con plazos entre tres y diez días desde su admisión.

Que, el artículo 68° del Reglamento del Congreso otorga a los congresistas el derecho de presentar mociones de interpelación, lo que permite al Legislativo adoptar acuerdos sobre asuntos de interés público y exigir explicaciones de los ministros sobre su gestión.

Que, el artículo 83° del Reglamento del Congreso, la moción de interpelación tiene prioridad en el Orden del Día y debe estar firmada por al menos el quince por ciento de los congresistas, acompañada del pliego interpelatorio correspondiente.

Que, mediante Resolución Suprema N° 024-2024-PCM, de fecha 13 de febrero de 2024 se nombra al señor JUAN CARLOS CASTRO VARGAS como Ministro de Estado en el Despacho del Ambiente.

Que, según información del Servicio Nacional de Meteorología del Perú (Senamhi) se reporta que para los meses de septiembre y octubre existen mayores probabilidades de más incendios forestales en las regiones de Loreto, Madre de Dios y Ucayali.

Que, según el reporte del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, se han registrado 234 incendios forestales en lo que va del año. Sólo hasta agosto se tuvo un 192,23% más en comparación al periodo enero-agosto 2023. Entre las regiones más afectadas tenemos a Cusco, Ucayali, Áncash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, La Libertad, Madre de Dios, Pasco, Piura y Tumbes.

Que, en los últimos años, los incendios forestales en nuestra Amazonía peruana se han incrementado de manera alarmante, afectando no solo la biodiversidad y los ecosistemas, sino también poniendo en peligro las vidas y medios de subsistencia de las comunidades nativas y rurales que dependen de estos recursos naturales.

Que, desde este mes de septiembre vienen aconteciendo en todo el territorio nacional, en especial en la Amazonía Peruana una alarmante situación debido a los incendios forestales que se han propagado por 22 regiones del país este año, siendo Cusco la región más golpeada con 31 incendios registrados, seguida por Huancavelica con 21 y Huánuco con 17, Cajamarca reporta 14 incendios, mientras que Amazonas y Ucayali enfrentan 11 cada una, de estos incendios han resultado 15 fallecimientos y 98 personas heridas, además de devastar en gran parte la flora y fauna local.

Que, hasta el momento, en lo que va del año se han registrado 233 incendios forestales que vienen ocasionado daños materiales, 1.485 hectáreas de cultivos han sido arrasadas y otras 1.264 hectáreas están afectadas. También han sufrido, con la pérdida de su ganado de 334 ejemplares y otros 4,347 afectados. Las superficies naturales no han quedado exentas, ya que 2.257 hectáreas de árboles y pastos fueron consumidas por el fuego, mientras que otras 2.148 hectáreas presentan daños considerables.

Que, con fecha 16 de setiembre, la Mancomunidad Regional Amazónica (MRA), conformada por las regiones de Amazonas, Cuzco, Huánuco, Loreto, Madre de Dios, San Martín y Ucayali, emitieron un pronunciamiento exigiendo acciones urgentes al Gobierno Central como la declaratoria de emergencia ambiental en la Amazonia.

Que, el Presidente del Consejo de Ministros, durante rueda de prensa descartó que el gobierno declare en emergencia las regiones afectadas por los incendios forestales registrados en estas últimas semanas. Expresando términos como no hay "razones tan críticas" que "justifiquen" dicha medida.

Que, el Ministro de Ambiente lejos de indicar que acciones se han tomado, solo se ha limitado a indicar: "que su sector ya tiene lista una propuesta de "marco legal" para sancionar a los causantes de los incendios forestales". Esto en el marco de los recientes siniestros que se han registrado en las últimas semanas en varias regiones del país.

Que, nuestros hermanos de estas zonas han denunciado la falta de apoyo gubernamental y la escasa articulación entre los diferentes niveles de gobierno para atender estos incendios forestales, lo cual ha agravado la situación y aumentado el riesgo de futuras expansiones.

Que, en este contexto, la presente moción de interpelación es sometida a consideración del Pleno del Congreso de la República, con el fin de solicitar la asistencia del ministro de Estado en cuestión para que responda las interrogantes planteadas y se esclarezca su responsabilidad política en el marco de los hechos bajo evaluación.

MOCIÓN DE INTERPELACIÓN

Contra el Ministro de Ambiente a fin que concurra al Pleno del Congreso de la República para que informe sobre la problemática de los Incendios Forestales producidos en las regiones de Amazonas, Cuzco, Huánuco, Loreto, Madre de Dios, San Martín y Ucayali.

E. Vitor Fribó

Jorge Flores
Jorge Luis Flores Anachi

José Alberto Arriola Tueros
Congresista

Elio Varas
Kiro Atcamatz
Susel Paredes
Arriana Cruz
José Luis Gili
Edgar Tello Montes
ZEBALLOS

VICTOR WITICA

Lima, 17 de setiembre de 2024

PLIEGO INTERPELATORIO

1. ¿Cuáles han sido las acciones concretas emprendidas por el Ministerio del Ambiente desde el mes de enero del presente año para prevenir, controlar y mitigar los incendios forestales en nuestra Amazonía?
2. ¿Qué medidas de monitoreo y alerta temprana está aplicando su sector para la detección y respuesta rápida ante incendios en zonas de alto riesgo en la Amazonía? Detalle las coordinaciones a nivel interinstitucional.
3. ¿Qué acciones ha implementado desde su Sector, como ente rector de los recursos naturales para la implementación de políticas más estrictas para la prevención de incendios? Teniendo en cuenta esta recurrencia en el impacto en la biodiversidad.
4. ¿Cuáles han sido las acciones de coordinación entre el Ministerio del Ambiente, Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Ministerio de Defensa y los gobiernos regionales y locales para gestionar la contención de estos incendios, y por qué se percibe una falta de articulación entre los diferentes niveles de gobierno?
5. ¿Qué tipo de colaboración o asistencia internacional ha recibido el Perú para enfrentar los incendios en la Amazonía? ¿Existen acuerdos vigentes con países vecinos o organizaciones internacionales en materia de prevención y combate de incendios forestales?
6. ¿Cuál ha sido el costo económico estimado de los incendios en términos de pérdidas agrícolas, económicas y de infraestructura? ¿Cómo se está financiando a respuesta y la recuperación?
7. ¿Qué sanciones se han aplicado, y cómo se está fiscalizando el cumplimiento de las normativas ambientales en las áreas más afectadas?
8. ¿Cuál es su postura frente a las declaraciones realizadas por el señor Presidente del Consejo de Ministros, Gustavo Adrianzén, respecto a no haber "razones tan críticas" para declarar la Emergencia Ambiental?
9. ¿Qué razones deben confluir para que una zona sea declarada como Emergencia Ambiental?. Luego de que tampoco se Declare en Emergencia Ambiental el río Santa y Tablachaca, ambos afectados por el derrame de desechos mineros.

1111
GUSTAVO ADRIANZEN
CONSEJO DE MINISTROS

Sheryl Trigozo P.

FRANCIS JMASMINA PAREDES CASTRO
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

Isabel Cortez A.

Guillermo
Cecilio

José Alberto Arriola Tueros
Congresista

Filomena Robles